



República De Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Referencia:** Proceso Verbal Especial para La Titulación con falsa tradición de La Posesión Material sobre Inmuebles Urbanos Ley 1561 de 2012 instaurado por ARISTIDES RAFAEL PERALTA, contra HEREDEROS DE LOS SEÑORES REGINALDO PÉREZ IGUARAN Y OTROS.

**Radicación:** 44 279 40 89 001 2022 00046 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en la que solicita se designe curador ad litem de los emplazados, el despacho no accederá a la solicitud deprecada por cuanto la señora SAILYS MERCEDES PERALTA VASQUEZ quedó notificada por conducta concluyente y se encuentra pendiente por resolver incidente de nulidad propuesto por la misma, el cual se corrió traslado mediante auto del 22 de junio de 2022 y remitido a su correo personal el 24 del mismo mes y año.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE**

  
**ROCIO VARGAS TOVAR**  
Juez

El presente auto se notificó en el despacho de la parte demandada el día 24 de junio de 2022.  
Número 093  
Fecha 01/06/2022  
Secretaría: 